

¿Por qué la Junta de Andalucía se niega a declarar la Vega de Granada como BIC, zona patrimonial?

En Granada, desde hace casi veinte años, existe un movimiento social muy amplio y plural que viene realizando todo tipo de iniciativas en favor de la defensa de un espacio agrario de excepcional valor cultural como es la Vega de Granada. Coincidiendo con la promulgación de la nueva ley de patrimonio histórico de Andalucía de 2007, y con el reconocimiento que en ella se hace a los territorios históricos a través de la tipología de zona patrimonial (que se corresponde en cierta forma con la figura de paisaje cultural tan presente en la normativa internacional), la Plataforma Salvemos la Vega ha presentado hasta en cuatro ocasiones la solicitud de declaración de la Vega de Granada como BIC, zona patrimonial.

José Castillo Ruiz | Dpto. Historia del Arte, Universidad de Granada

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/3754>

La Plataforma Salvemos la Vega, en cuyo seno se asumió, no con cierta dificultad y mucho debate, la dimensión cultural del citado espacio agrario (hasta entonces observado fundamentalmente desde una perspectiva ambiental y agrícola), presentó la última solicitud de declaración de la Vega de Granada como bien de interés cultural (BIC), zona patrimonial, el 15 de mayo de 2013 junto con 20.000 firmas, siendo la respuesta en todos los casos la misma, el silencio administrativo negativo.

Aunque la presión social y política ejercida en estos años por las diferentes asociaciones y movimientos que conforman la Plataforma Salvemos la Vega, en especial el potente movimiento educativo de VegaEduca, ha propiciado una tímida respuesta de la Junta de Andalucía, sobre todo a través de su representación política en Granada, proponiendo la redacción de un Plan Especial de Protección de la Vega (en estos momentos en tramitación), como desarrollo de las directrices normativas del preexistente POTAUG (Plan de Ordenación Territorial del Área Metropolitana de Granada redactado en 1999 y que si bien supuso un primer paso en favor de la protección de los suelos productivos de la vega ha permitido no obstante los innumerables atentados urbanísticos contra este espacio), la irrefutable conclusión que debemos extraer de este proceso de reivindicación social de la declaración de la Vega de Granada como BIC es el total rechazo de la Junta de Andalucía a proceder a otorgar este reconocimiento patrimonial a la Vega de Granada.



Entrega firmas BIC Vega de Granada el 15 mayo 2013

De aquí debemos extraer dos importantes conclusiones: una particular y coyuntural, referida a la actuación de este gobierno político de la Junta de Andalucía, y otra general referida a la consideración patrimonial de los espacios agrarios históricos.

Respecto a la conclusión específica, no cabe más que decir con mucha desesperanza que el gobierno de la Junta de Andalucía, y obviamente el partido político que la sustenta, no ha mostrado ni la valentía ni la capacidad política para afrontar la protección de un territorio obviamente muy complejo y con muchos intereses confrontados. A esto hay que unir el evidente desmantelamiento de la administración cultural andaluza acaecido tras la crisis económica (debido al modelo de externalizaciones y contrataciones temporales practicado por la Junta de Andalucía), inca-



Vega de Monachil, Granada | foto José Castillo Ruiz

paz, tanto en Granada como en los servicios centrales de Sevilla, de abordar un expediente y una gestión tan compleja y exigente como los de la Vega de Granada.

Pero tan desesperanzadora como esta conclusión particular es la que podemos extraer de forma general, que no es otra que el rechazo generalizado por parte de la mayoría de las administraciones públicas (especialmente los ayuntamientos), de los representantes institucionales de los agricultores y trabajadores de clase (CC.OO., UGT, UPA, ASAJA, etc.), de los grupos ecologistas y profesionales relacionados con el medio ambiente y el urbanismo, etc. Rechazo evidenciado en una exclamación recurrente: ¿Qué tiene que decir Cultura sobre un espacio productivo agrario como la Vega de Granada? o en esta otra: ¿Tendrán los agricultores que pedir permiso a la Delegación de Cultura a la hora de sembrar tomates?

Ante esta situación (a la que hemos denominado BICtitis), y aunque cabría la posibilidad de pensar que estamos equivocados todos aquellos que defendemos la legitimidad, oportunidad y necesidad de declarar la Vega de Granada como BIC, es decir como patrimonio cultural, nuestra respuesta es la siguiente: no es válida ni aceptable la vacilación en torno a la idoneidad de la figura del BIC, es decir, de la legislación de patrimonio cultural, para abordar la protección de los territorios culturales y, en especial, los agrarios. Indudable e indiscutiblemente el patrimonio cultural (y en particular nuestra

Ley de patrimonio histórico de Andalucía) dispone de los fundamentos, métodos, herramientas y experiencias para abordar la protección de estos bienes culturales de carácter territorial. Tan sólo nos falta, al margen de dotar a la administración cultural andaluza de los medios humanos y económicos necesarios, asumir, superando un indigno prejuicio cultural, que la agricultura (y demás actividades agrarias, en especial la ganadería) es cultura y que los valores aportados por la actividad agraria a lo largo de la historia son de una enorme relevancia y trascendencia para la civilización humana: desarrollo sostenible y coevolución, soberanía alimentaria, diversidad biológica y cultural, fundamentación de numerosos sistemas políticos y económicos, incidencia en la configuración de la estructura urbana y territorial de gran parte del mundo, importancia en la definición de credos, ritos y religiones...

BIBLIOGRAFÍA

- **CASTILLO RUIZ, J.** (dir.) (2013) *La Carta de Baeza sobre Patrimonio Agrario* [en línea]. Sevilla: UNIA, 2013 <<http://hdl.handle.net/10481/36377>> [Consulta: 16/03/2016]
- **CASTILLO RUIZ, J.** (2015) El Patrimonio Agrario. Razones para su reconocimiento y protección. Desmontando prejuicios, resistencias y menosprecio. En CASTILLO RUIZ, J.; MARTÍNEZ YÁÑEZ, C. (coord.) *El Patrimonio Agrario. La construcción cultural del territorio a través de la actividad agraria* [en línea]. Sevilla: UNIA, 2015, pp. 21-72 <http://dspace.unia.es/bitstream/handle/10334/3525/2015_978-84-7993-264-0_patrimonioagrario.pdf?sequence=1> [Consulta: 16/03/2016]
- **SILVA PÉREZ, R.** (2008) Hacia una valoración patrimonial de la agricultura. *Scripta Nova. Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales* [en línea], vol. XII, n.º 275, 2008, <<http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-275.htm>> [Consulta: 16/03/2016]